

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Administracion económica.**

**INTERVENCION.**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 27 del mes de Febrero de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
Sr. Marqués de Villavieja.....	Madrid.....	Rústica.....	Ribatejada.....	Clero.....	50'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	37'63
D. José García Biescas.....	Idem.....	Idem.....	Villaconejos.....	Idem.....	50'50
D. Manuel de las Heras.....	Idem.....	Censo.....	Madrid.....	Patrimonio.....	2,070'91
D. Victoriano García.....	Colmenar.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.....	50'25
D. Dámaso Aguado.....	Colmenarejo.....	Idem.....	Colmenarejo.....	Idem.....	37'50
D. Vicente Aranda.....	Camarma.....	Idem.....	Camarma.....	Idem.....	100
D. Ambrosio Muñiz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	162'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	187'88
D. Julian de Prados.....	Rascafría.....	Idem.....	Rascafría.....	Idem.....	77
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	45'75
D. Julian Ejido.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7'38
D. Lázaro Muñoz.....	Valdaracete.....	Idem.....	Valdaracete.....	Idem.....	5'25
D. Joaquin Claramun.....	Pinto.....	Idem.....	Pinto.....	Idem.....	119
D. Florencio Cubas.....	Torrejon.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	31'75
D. Eleuterio Cifuentes.....	Getafe.....	Idem.....	Valdemoro.....	Idem.....	5'50
D. Felipe Montalban.....	Torrelaguna.....	Idem.....	Torrelaguna.....	Idem.....	33'80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11'30
D. Victor Estéban.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Propios.....	130'80
D. Francisco Rodriguez.....	Madrid.....	Idem.....	Ajalvir.....	Clero.....	83'63
D. Joaquin Grimaldo.....	Idem.....	Idem.....	Colmenar.....	Idem.....	64'50
D. Miguel Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	Valdepiélagos.....	Idem.....	15
D. Francisco Rodriguez.....	Idem.....	Idem.....	Ajalvir.....	Idem.....	81'37
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	87'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	38'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	106'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	36'38
Sr. Duque de Alba.....	Idem.....	Idem.....	Pozuelo.....	Idem.....	3'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Majadahonda.....	Idem.....	29
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31'75
D. Agustín Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	Ribatejada.....	Idem.....	68'88
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	53'75
Sr. Marqués de Villavieja.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	82'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18'88
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	22'63
D. Nicasio Hernandez.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	Fuenlabrada.....	Propios.....	161'50
D. Ruperto Santos.....	Hortaleza.....	Idem.....	Hortaleza.....	Estado.....	11'25

Madrid 26 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 28 del mes de Febrero de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Lorenzo Arévalo.....	Madrid.....	Rústica.....	Robledo de Chavela.....	Propios.....	31'10
D. Casimiro Santos.....	Idem.....	Idem.....	Cadalso.....	Idem.....	65'10
D. Fructuoso Martin.....	Fuencarral.....	Idem.....	Fuencarral.....	Clero.....	30'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	34'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27'50

Madrid 27 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administración económica, Isidoro Cabañas.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico de esta H. Villa y su partido, se cita á Antonio Miguez y Fernandez, natural de Frejulte, obispado de Mondoñedo, de estado casado con María Fernandez, padre legítimo de José María Miguez y Fernandez, cuyo paradero y existencia se ignora, á fin de que en el improrogable término de 15 días, contados desde la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, calle de la Pasa, núm. 3, principal, á conceder ó negar á su referido hijo el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 para el matrimonio que intenta contraer con Escolástica Lopez y de la Puente; con apercibimiento de que transcurrido el expresado término sin haber comparecido, se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 25 de Febrero de 1881.—Romualdo de Brea.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita, llama y emplaza por medio del presente á Enrique Demetrio Cabe y Alarcon, vecino de esta capital, que vivió en el núm. 54 de la calle de Toledo, ignorándose el domicilio que tenga en la actualidad, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; y se le requiere al propio tiempo para que dentro del citado término presente también en este Juzgado á Ambrosio Gomez Perez, de quien se constituyó fiador personal; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Enero de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insauti.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascripto Escribano, se cita y llama por una sola vez y término de seis días á Pilar Alvarez, costurera, cuyo actual paradero se ignora, y que ha habitado en el cuarto tercero de la casa núm. 21 duplicado de la calle de San Miguel, con el fin de que dentro de dicho término comparezca en el mencionado Juzgado y Escribanía á prestar declaración en causa criminal que se instruye por hurto de varios efectos á D. Santiago Filomeno.

Madrid 26 de Febrero de 1881.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuela Dorado Feijó, de 21 años de edad, hija de Vicente y Angela, natural de Escarabajosa, partido de Avila, de estado soltera, sirvienta, que ha vivido en la calle del Olivar, número 15, piso quinto, núm. 8 interior, la cual es de estatura regular, ojos pardos, nariz gruesa y pelo negro claro, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado con objeto de hacerla saber la sentencia ejecutoria dictada en la causa criminal que contra la misma se ha seguido por esta; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de la referida Manuela Dorado, y caso de ser habida la pongan á disposición de

este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 25 de Febrero de 1881.—Estéban de la Malla.—El actuario, Federico del Rio.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Domingo Menendez Perez, hijo de Miguel y Manuela, natural de Cibeá, provincia de Oviedo, de 47 años de edad, que ha vivido en la calle de Jardines, núm. 26, piso segundo, en donde tenía casa de huéspedes, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de nueve días comparezca en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en causa criminal que se instruye contra el mismo por lesiones á su esposa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido D. Domingo Menendez, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Madrid á 25 de Febrero de 1881.—Estéban de la Malla.—El actuario, Federico del Rio.

D. Estéban de la Malla y Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Bermudez Arias, hijo de José y de Ignacia, natural de Navarra, partido judicial de Castropol, provincia de Oviedo, de 34 años de edad, y ha sido guardia de seguridad pública con el núm. 303, el cual es de estatura alta, pelo y bigote negro, ojos pardos, color bueno, á fin de que en el preciso término de 10 días comparezca en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en la causa criminal que contra el mismo se sigue por injurias; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido Francisco Bermudez Arias, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 21 de Febrero de 1881.—Estéban de la Malla.—El actuario, Federico del Rio.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital se cita y llama á D. Joaquin Serra y Doña María Vidal, cuyos domicilios se ignoran, así como también á las personas que sean parientes de la niña Concepcion Serra y Vidal, á fin de que en el preciso término de nueve días comparezcan en este Juzgado con objeto de practicar una diligencia en causa criminal que se instruye por muerte de la referida niña Concepcion; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Febrero de 1881.—V.º B.º=Estéban de la Malla.—El Escribano, Federico del Rio.

#### Centro.

D. Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María Iza Mirabé, hija de Bautista y de Vicenta, natural de esta Corte, casada con Jacinto Garcia, de 40 años de edad, que vivía segun parece en la calle de San Cosme, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de nueve días en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el

piso bajo del Palacio de Justicia, á efecto de oír una notificación acordada en causa de oficio que se la sigue por expedición de un billete del Banco de España de 50 pesetas, emisión de 1.º de Julio de 1874; apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo á fin de averiguar su residencia, participándolo y presentándolo en su caso en el repetido Juzgado con el objeto expresado.

Madrid 25 de Febrero de 1881.—Sanchez Sañudo.—El actuario, Jorge Reboles.

En virtud de providencia del Sr. Don Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de nueve días á Mateo Martin de Dios, licenciado del Ejército de Cuba, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Febrero de 1881.—El actuario, Juan Navarro y Grima.

En virtud de providencia del Sr. Don Jerónimo Sanchez Sañudo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de seis días á D. Antonio Moya Garrido y su esposa, que han vivido en la calle de la Cruz, núm. 11, cuarto tercero, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Febrero de 1881.—V.º B.º=Jerónimo Sanchez Sañudo.—El actuario, Bartolomé Uceda.

#### Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramon Topete, que aparece haber vivido en la calle de Goya, núm. 17, cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en este Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que me hallo instruyendo por hurto de un reloj; bajo apercibimiento que no haciéndolo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del paradero del Ramon Topete, procedan á su detención y lo conduzcan á la cárcel de Villa á mi disposición.

Dada en Madrid á 25 de Febrero de 1881.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, por Garcia Fernandez, Antolin Valdés.

D. Mariano Fonseca Lopez de Vinuesa, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza por término de 10 días á Mariano Bárcenas Arrizabalaga, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Josefa, soltero, de 28 años de edad, guarda que ha sido del Parque de esta Villa, y habitante en dicho Parque, cuyo actual paradero se ignora, cuyo sujeto es de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, barba poca, bigote también castaño, nariz y boca regular; ha vestido traje claro de lanilla, corbata negra y banderola de

guarda; con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antolin Valdés para notificarle la sentencia recaída en la causa criminal seguida contra el mismo por el delito de lesiones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey de España (Q. D. G.), se pide y encarga á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado Mariano Bárcenas Arrizabalaga á disposición de este Juzgado.

Madrid 28 de Febrero de 1881.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, Antolin Valdés.

#### Hospicio.

D. José Llano, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días al joven Adolfo Cortés, vecino de esta vecindad, para que dentro de dicho término comparezca á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) á todas las Autoridades de la Nación para que se sirvan proceder á la captura del Adolfo Cortés, y siendo habido lo remitan á la cárcel de Villa de esta Corte y á mi disposición en la forma ordinaria.

Dada en Madrid á 25 de Febrero de 1881.—José Llano.—Por mandado de su señoría, por mi compañero Perez, Federico Camacha y Jimenez.

En virtud de providencia del señor D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primero y único edicto á D. Sebastian Sureda, de esta vecindad, para que en el término de nueve días comparezca á declarar en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Febrero de 1881.—V.º B.º=El actuario, Valentin Ballester.

#### Latina.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Gomez Juan, natural y vecino de Madrid, soltero, zapatero, que ha vivido en el tejár de Mata Pobres, para que en el término de 10 días comparezca en este Juzgado á cualquiera de las horas de audiencia con objeto de hacerle saber la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que contra el mismo se sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz; rogando asimismo á las demás Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, se interesen en la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á la cárcel de Villa á mi disposición para despues proceder á lo que corresponda.

Madrid 23 de Febrero de 1881.—Enrique Iñiguez.—Por su mandado y por mi compañero Miranda, José T. Sanchez de las Matas.

#### Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital se cita, llama y emplaza á D. José Heredia y Hernandez, para que dentro del término de cinco días comparezca á contestar la demanda de tercera de dominio interpuesta por parte de la Excelentísima Sra. Doña María Hernandez, Duquesa de Santoña, contra el mismo y D. Ramon Fernandez Balboa.

Madrid 5 de Marzo de 1881.—Donato Toledo. 155

**Colmenar Viejo.**

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Pedro Martin y Martin, natural de Brieva, vecino de Madrid, de 25 años de edad, que se fugó en el pueblo de Cerezo de Abajo la noche del 27 de Enero de 1879 al ser conducido con otros al presidio de Burgos como confinado, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de 10 días al objeto de que extinga la condena que le fué impuesta por causa de robo.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades la busca, captura y remision á este Juzgado de dicho Pedro Martin y Martin.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Febrero de 1881.—Alberto Blanco Bohigas.—Por su mandado, Valentin Ugalde.

D. Alberto Blanco Bohigas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Marcelino Maqueda Vazquez, de 37 años de edad, casado, natural de Pedro Bernardo, provincia de Avila, que residió en Madrid hace algun tiempo, calle de Segovia, núm. 29, á fin de que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta* oficial y *BOLETIN* de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaracion en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades de la Nacion, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado, caso de ser habido, del referido Marcelino Maqueda Vazquez.

Dado en Colmenar Viejo á 24 de Febrero de 1881.—Alberto Blanco Bohigas.—Por su mandado, Bonifacio Quintana.

**Navalcarnero.**

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Navalcarnero.

En virtud del presente se cita y llama por término de 10 días á D. José Campaña, vecino y Facultativo titular que fué de Villanueva de Perales en Diciembre de 1877, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado con objeto de recibirle una declaracion en causa que en el mismo se instruye contra Juan Povedano por lesiones á Braulio Ribagorda, vecinos de aquel pueblo; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 9 de Febrero de 1881.—Mariano Cabeza.—Por mandado de su señoría, Ramon Sanchez de Ocaña.

**Sevilla.—San Roman.**

D. Antonio Lopez Barthe, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber que en este Juzgado y por ante el infrascrito actuatio penden autos con motivo del fallecimiento abintestato de D. José Joaquin de Echevarreta Fernandez de Rabago, natural de Tielmes, partido judicial de Chinchon, provincia de Madrid, vecino que fué de esta ciudad, calle Almirante Espinosa, núm. 5, donde falleció el 31 de Marzo del año próximo pasado, propietario, en cuyos autos, por el dictado en el dia de ayer he mandado llamar, citar y emplazar á las personas que se consideran con derecho á heredar los bienes quedados por dicho finado, para que en el término de 30 días, á contar desde la insercion del presente en los *Boletines oficiales* de Madrid, Bilbao y esta capital, comparezcan en los estrados de este Juzgado por medio de Procurador y Abogado á ejercitar el de que se consideren asistidos.

Dado en la ciudad de Sevilla á 23 de Febrero de 1881.—Antonio Lopez Barthe.—El actuatio, Manuel de Moya.

151

**Universidad Central.**

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion á las que aspiren pueden solicitar su *traslacion* por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan.

PROVINCIA DE MADRID.

*Escuelas de niños.*

Una de las de Arganda del Rey, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

La de Valdelaguna, con el de 625. La sustitucion de la de Navalcarnero, con el de 550.

*Escuela de niñas.*

Una de las de San Lorenzo del Escorial, dotada con el sueldo anual 734 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

*Escuelas de niños.*

La de Arroba, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

La plaza de Auxiliar de la de Campo de Criptana, con el de 456'25.

PROVINCIA DE CUENCA.

*Escuelas de niños.*

Las de Montalbanejo y Rubielos Bajos, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

La de Campillo Paravientos, con el de 437'50.

La de ambos sexos de Valsalobre de Beteta, con el de 312'50.

La de Vindel, con el de 250.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

*Escuelas de niños.*

La de Majaelrayo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

La de Bujarrabal, con el de 370.

La de Torremocha del Campo, con el de 300.

La de Villascusa de Palositos, con el de 285.

La de Garbajosa, con el de 289.

La de Valdepinillos, con el de 196'25.  
La de Villacorza, con el de 185.  
La de Rienda, con el de 157'50.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

*Escuelas de niños.*

Las de Pajares de Fresno y San Cristóbal de Palazuelos, dotadas con el sueldo anual de 275 pesetas cada una.

La de Pajares de Pedraza, con el de 182'50.

PROVINCIA DE TOLEDO.

*Escuela de niños.*

La de Azutan, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas.

*Escuelas de niñas.*

La de Seseña, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

Las de Alcañizo y Domingo Perez, con el de 416'50 cada una.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de las hojas de servicio, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el respectivo *BOLETIN* OFICIAL publique este anuncio.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto. Madrid 4 de Marzo de 1881.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

**Establecimiento Central de Instrucción de Caballería.**

Deseando enajenar 25 fustes de silla, nuevos, herrados y limados, de procedencia francesa, las personas que deseen adquirirlos podrán presentarse el domingo 13 del actual en el cuartel del Príncipe de Asturias que ocupa el expresado cuerpo en esta ciudad.

Alcalá de Henares 4 Marzo de 1881.—El Jefe del Detall, Aquilino Bores.

153

**FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.**

SEGUNDA DECENA DEL MES DE FEBRERO DE 1881.

*RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.*

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.	
						Satisfecho.	TOTAL.
14	Harina 1.ª clase, comercio. D. Miguel Albelda.....	Madrid.....	»	150	42'34	6.351	6.351
14	Harina 2.ª clase, comercio. D. Miguel Albelda.....	Idem.....	»	300	40'16	12.048	12.048
14	Harina 3.ª clase, comercio. D. Miguel Albelda.....	Idem.....	»	150	35'86	5.379	5.379
	Carbon de cok. D. Julian Salazar Rodriguez.....	Idem.....	»	600		23.778	23.778
18	Cebada. D. Santiago Nuñez.....	Idem.....	»	150	6'40	960	960
14	Paja. D. Santiago Nuñez.....	Idem.....	»	3.022		17.376'50	17.376'50
11	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	»	137'45	5'44	747'73	747'73
12	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	»	269'72	5'44	1.467'28	1.467'28
14	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes..	»	316'19	5'44	1.720'07	1.720'07
15	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	»	378'99	5'44	2.061'70	2.061'70
18	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	»	262'93	5'44	1.430'34	1.430'34
19	D. Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes..	»	104'09	5'44	566'25	566'25
				1.469'37		7.993'37	7.993'37

Madrid 20 de Febrero de 1881.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique Mira.—El Administrador, Emilio Lledós.

**COLEGIO DE SAN FRANCISCO JAVIER.**  
**CURSO DE 1880 A 1881.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCION DE MATRICULAS.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Pedro Lopez y Calvo . . . . .	Profesor de Latinidad. . . . .	»	»	»	10	
Latín y Castellano.—Segundo curso	Idem id . . . . .	Idem en id . . . . .	»	»	»	9	
Retórica y Poética . . . . .	D. Francisco Besalú y Ros, Presbítero.	Licenciado en Teología y Derecho. . . . .	»	»	»	1	
Geografía. . . . .	Idem id. . . . .	Idem en id. id . . . . .	»	»	»	10	
Historia de España. . . . .	Idem id . . . . .	Idem en id. id . . . . .	»	»	»	1	
Historia Universal . . . . .	Idem id . . . . .	Idem en id. id . . . . .	»	»	»	17	
Psicología, Lógica y Ética. . . . .							
Aritmética y Algebra . . . . .	D. Eladio Rodríguez y Rodríguez. . . . .	Licenciado en Ciencias . . . . .	»	»	»	6	
Geometría y Trigonometría. . . . .	Idem id. . . . .	Idem en id. . . . .	»	»	»	3	
Física y Química . . . . .	Idem id. . . . .	Idem en id . . . . .	»	»	»	3	
Historia Natural . . . . .	Idem id. . . . .	Idem en id . . . . .	»	»	»	3	
Fisiología é Higiene . . . . .							
Agricultura elemental . . . . .							
<b>ESTUDIOS DE APLICACION.</b>							
Dibujo. . . . .							
Lengua Francesa. . . . .							
Lengua Inglesa. . . . .							
						<b>67</b>	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 32.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Francisco Besalú y Ros, Presbítero Licenciado.—El Secretario, Pedro Lopez y Calvo.

**COLEGIO-PENSION DE CERVANTES.**  
**CURSO DE 1880 A 1881.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRICULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso.	D. Luis de Montalvo y Jardín. . . . .	Doctor en Filosofía y Letras. . . . .		1			
Latín y Castellano.—Segundo curso							
Retórica y Poética . . . . .				1			
Geografía. . . . .							
Historia de España. . . . .	D. Eloy Pequeño. . . . .	Licenciado en id. id. . . . .					
Historia Universal . . . . .							
Psicología, Lógica y Ética. . . . .							
Aritmética y Algebra . . . . .							
Geometría y Trigonometría. . . . .							
Física y Química . . . . .	D. José Joaquín Preciado. . . . .	Doctor en Ciencias . . . . .					
Historia Natural . . . . .	D. Manuel Nuñez Crespo. . . . .	Licenciado en id. . . . .					
Fisiología é Higiene. . . . .							
Agricultura elemental. . . . .							
<b>ESTUDIOS DE APLICACION.</b>							
Dibujo. . . . .	D. Justo de Romaña y Orejas. . . . .	Perito-Agrícola. . . . .					
Lengua Francesa . . . . .	D. Francisco de Paula Chabran. . . . .						
Lengua Inglesa. . . . .							

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 1.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Justo de Romaña—El Secretario, R. Juan Villalonga.

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

Publicados varios anuncios y llamamientos, señaladamente en la *Gaceta* del 4 del corriente, invitando que se presenten á hacer las reclamaciones que consideren justas los que posean resguardos de empeños de alhajas del mes de Noviembre de 1879, cuyas partidas caducadas debieron venderse en el mes de Enero último, y fueron sustraídas en la noche del 10 al 11 del mismo, se invita de nuevo, con el mismo fin, á los que todavía no se han presentado; en inteligencia de que se observarán las prescripciones siguientes, á tenor de lo resuelto por el Consejo de administración:

1.ª Los que posean dicha clase de resguardos, y los que representen par-

tidas de alhajas que también debieron ser vendidas en el citado mes de Enero de 1881; por haber solicitado la venta voluntaria, se presentarán cualquier día que no sea festivo ni haya ventas, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, al encargado de la sala de almonedas para hacer las reclamaciones, previa presentación del resguardo y declaración de los objetos, verificándolo precisamente dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de este anuncio.

2.ª Terminado dicho plazo, que será á la fecha de 28 de Febrero de 1882, pasarán á figurar las partidas pendientes, por su valor en tasación para la venta, á tenor de las listas publicadas, á la cuenta de restos por lotes vendidos, conservando su importe á disposición de los dueños por el acostumbrado término de 10 años,

sin derecho de obtener ninguna otra clase de indemnización.

Lo que se publica en la *Gaceta, Diario de Avisos* y BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, y á fin de que en ningún tiempo puedan alegar ignorancia.

Madrid 28 de Febrero de 1881.—El Director, Braulio Anton Ramirez.

**Anuncios.**

**Compañía de los ferro-carriles de Ciudad Real á Badajoz; y de Almorcóm á las minas de carbon de Belmez, en liquidacion.**

Los liquidadores de esta Compañía tienen el honor de manifestar á los señores portadores de bonos de 1.000 francos, in-

teres del 4 por 100, que habiéndoles significado la Compañía de Madrid á Zaragoza y Alicante su propósito de pagar anticipadamente el importe del plazo vencido en 31 de Diciembre de 1881, se procederá públicamente el día 16 de Marzo actual, y hora de tres de la tarde, en las oficinas de la liquidacion en París (12, place Vendome), al sorteo de 2.125 de los referidos bonos, cuyo reembolso tendrá lugar á partir del 5 de Abril próximo.

Madrid 3 de Marzo de 1881.

**COLOCACIONES.**

Hacen falta un encargado de casa-labor y un buen hortelano. Dirigirse con notas, Relatores, 20, tienda. 156